



DE UNA PARTE D. PILAR PARRA RUIZ, COMO LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. n° 438 de 04/07/2023), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHA CORPORACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL SR. PRESIDENTE.

DE OTRA D. ANTONIO RUANO QUESADA, CON D.N.I.: ***2495** EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.** CON CIF **B23528664**, CON PODER AL EFECTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2008, BASTANTEADO POR EL ÓRGANO ASESOR DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016, COMO ADJUDICATARIO DE LA OBRA QUE DESPUES SE EXPRESA, FORMALIZA EL SIGUIENTE

CONTRATO DE OBRA DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PR TR PARA 2023 BAJO EL NÚMERO 4.

“REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN APARCAMIENTOS “IFEJA” EN JAÉN. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía”. CO-2023/1364

ANTECEDENTES:

QUE SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CITADO CONTRATO POR RESOLUCION DE LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. n° 438 de 04/07/2023) NUMERO 9187 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, NOTIFICADA CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024.

EL ADJUDICATARIO CONSTITUYÓ LA GARANTÍA **DEFINITIVA DE 32.031,90 EUROS**, Y CUYO RESGUARDO DE PAGO HA SIDO EXPEDIDO POR LA TESORERÍA DE FONDOS, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024.

CLAUSULAS

PASAN A FORMAR PARTE DE ESTE CONTRATO LAS QUE CONSTITUYEN EL **"PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN APARCAMIENTOS “IFEJA” EN JAÉN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO"**, Y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN, ASÍ COMO SU OFERTA, QUE EL ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A CUMPLIR FIEL Y ESCRUPULOSAMENTE, QUE DECLARA CONOCER Y CON SU SUSCRIPCIÓN, PROMETE OBSERVAR EN TODAS SUS PARTES.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CONFORME AL APARTADO 11 DEL ANEXO I DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.

CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 14/2019, DE 31 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES POR RAZONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL, CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y TELECOMUNICACIONES ESTE CONTRATO SE SOMETE A LA NORMATIVA NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS: REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 27 DE ABRIL DE 2016 RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS Y POR EL QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 95/46/CE (REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS) Y LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.

EL PRESENTE DOCUMENTO ADMINISTRATIVO SE SUSCRIBE POR EL ADJUDICATARIO, POR LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y POR MÍ, LA SECRETARIA GENERAL DE LO QUE DOY FE.